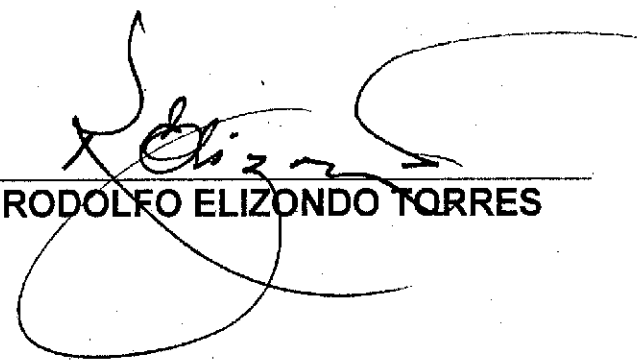




**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y ANALISIS**

**AUTORIZA
EL C. SECRETARIO DE TURISMO**


LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES

**INTEGRO
EL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD**

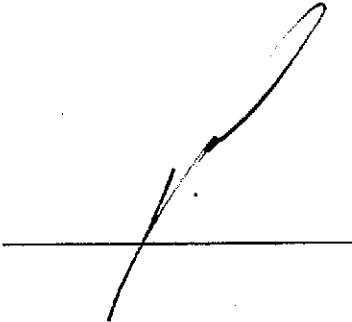

C. HUMBERTO SARMIENTO LUEBBERT

FECHA DE AUTORIZACION: 17 DE MARZO DE 2004
EL PRESENTE DOCUMENTO DEJA SIN EFECTO EL
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
AUTORIZADO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

ESTE DOCUMENTO SE INTEGRA CON 38 HOJAS



**IDENTIFICACION DE FIRMA (S) O RUBRICA (S) DE VALIDACION
DEL MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y ANALISIS**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA O RUBRICA
Lic. José Ignacio Casar Pérez Director General	



DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y ANALISIS

**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE
INFORMACION Y ANALISIS**

FEBRERO DE 2004

INDICE

I N D I C E

	PAGINA
Introducción	4
Antecedentes Históricos	6
Marco Jurídico-Administrativo	11
Atribuciones	14
Organograma	17
Estructura Orgánica	19
Objetivo y Funciones por Area	21

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCION

En términos del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establece que el Titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los manuales de organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la Dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este sentido el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Información y Análisis, es el instrumento que precisa las funciones y los ámbitos en los cuales se desarrollan las labores de las áreas que la integran, evitando así una posible duplicidad en las funciones asignadas a cada puesto, proporcionando un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal y contribuyendo a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría; con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo.

El presente Manual de Organización Específico esta dividido en apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes Históricos, el Marco Jurídico-Administrativo, sus Atribuciones, el Organograma, la Estructura Orgánica y Objetivo y Funciones propias de cada una de las áreas que la conforman.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Información y Análisis, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, compendiarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las Dependencias Globalizadoras, la Dirección General de Información y Análisis, deberá mantener actualizado el presente manual.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1958

En el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre se publica la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, indicándose en su Artículo 18 las atribuciones del Departamento de Turismo que a partir de ese momento dependerá directamente del Ejecutivo Federal. Entre otras atribuciones, se establece el despacho de los asuntos relacionados con la política turística del país.

1959

Con el fin de alentar el desarrollo de la actividad turística, el 6 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se señalan los lugares y poblaciones nacionales de interés turístico, a fin de que el Departamento de Turismo realice los estudios en la materia.

1974

Fue hasta el 27 de diciembre, cuando se publicó el Decreto Presidencial que elevó a rango de Secretaría de Estado el Departamento de Turismo, a partir de esta fecha la política turística ha tenido amplias y nuevas perspectivas que en general persiguen unificar las actitudes que los diferentes organismos deben asumir ante la presencia del fenómeno socio-económico y cultural que todos conocemos como turismo.

1976

El 24 de diciembre se promulga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, derogándose las demás disposiciones que se opusieran a esta. En ella, se reitera a la Secretaría de Turismo el compromiso de la política turística, mismo que se atendió a través de la Dirección General de Planeación y Recursos.

1980

A partir de este año, el desarrollo de la política turística queda a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, dependiendo de la Subsecretaría de Planeación.

1981

Es precisamente el 22 de junio cuando se publica el Manual General de Organización, en el que se cambia la denominación de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto por Dirección General de Política Turística.

1984

El 6 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, en el que nuevamente se cambia la denominación de la Dirección General de Política Turística por Dirección General de Política y Programas Sectoriales.

1985

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto, nuevamente cambia el nombre de la unidad responsable de la política turística, quedando como en 1981. En el capítulo VII del Artículo 19 se señalan las atribuciones de la Dirección General de Política Turística.

1989

Con la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo el 15 de febrero, la Dirección General de Política Turística cambia de adscripción; de la Subsecretaría de Promoción y Fomento a la de Operación y de esta última, desaparece la Dirección General del Sector Paraestatal, absorbiendo sus funciones la Dirección General que nos ocupa conservando la misma estructura básica de organización.

1993

De acuerdo con la Ley Federal de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992, la Secretaría presentó un proyecto de reestructuración a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 20 de octubre del mismo año, la Dependencia Globalizadora dictaminó favorablemente dicho proyecto, motivo por el cual, se modifican las funciones y el nombre de esta Unidad Administrativa quedando como: Unidad de Política Turística.

1994

El día 7 de marzo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se adscribe orgánicamente la Unidad de Política Turística a la oficina del C. Secretario, con una estructura de puestos homólogos específicos, señalando en dicho Acuerdo las facultades que tiene encomendadas.

1996

El 17 de abril, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la reestructuración orgánica de la Dependencia, la cual se basa en tres grandes procesos: desarrollo, promoción y servicios turísticos, quedando integrada por un total de 295 plazas de mando; de las cuales, 17 corresponden a la estructura orgánica básica, dentro de esta, aparece la Dirección General de Política Turística, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico.

Dicha Dirección General de Política Turística cuenta con un total de 15 plazas de mando, conformadas por 3 Direcciones de Área de estructura.

El 31 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría, señalando en el Artículo 16 las facultades asignadas a la mencionada Dirección General de Política Turística.

2001

El 15 de junio de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto presidencial que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, creándose la nueva estructura orgánica, que tiene como propósito fundamental, posicionar a la actividad turística como eje estratégico del desarrollo nacional del turismo. Dentro de esta nueva estructura desaparece la Dirección General de Política Turística y se crea la Dirección General de Información y Análisis, el artículo 20 del citado ordenamiento señala las facultades asignadas y aparece adscrita a la Subsecretaría de Planeación Turística.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

MARCO JURIDICO- ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 31-XII-1976 y sus reformas.

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 8-I-1982 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas.

Ley Federal de Turismo
D.O.F. 31-XII-1992 y sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-III-2002

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 4-I-2000

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
D.O.F. 18-XI-1981

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 2-V-1994 y sus reformas.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
D.O.F. 15 -VI-2001 y su modificación del 9 de agosto de 2002

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Servicio Público
D.O.F. 5-VIII-2001

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 20-VIII-2001

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
D.O.F. 30-V-2001

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 4-V-2000

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y órgano desconcentrado a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
D.O.F. 19-VI-2001

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 14-IX-2001 y su modificación del 9 de agosto de 2002

ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES

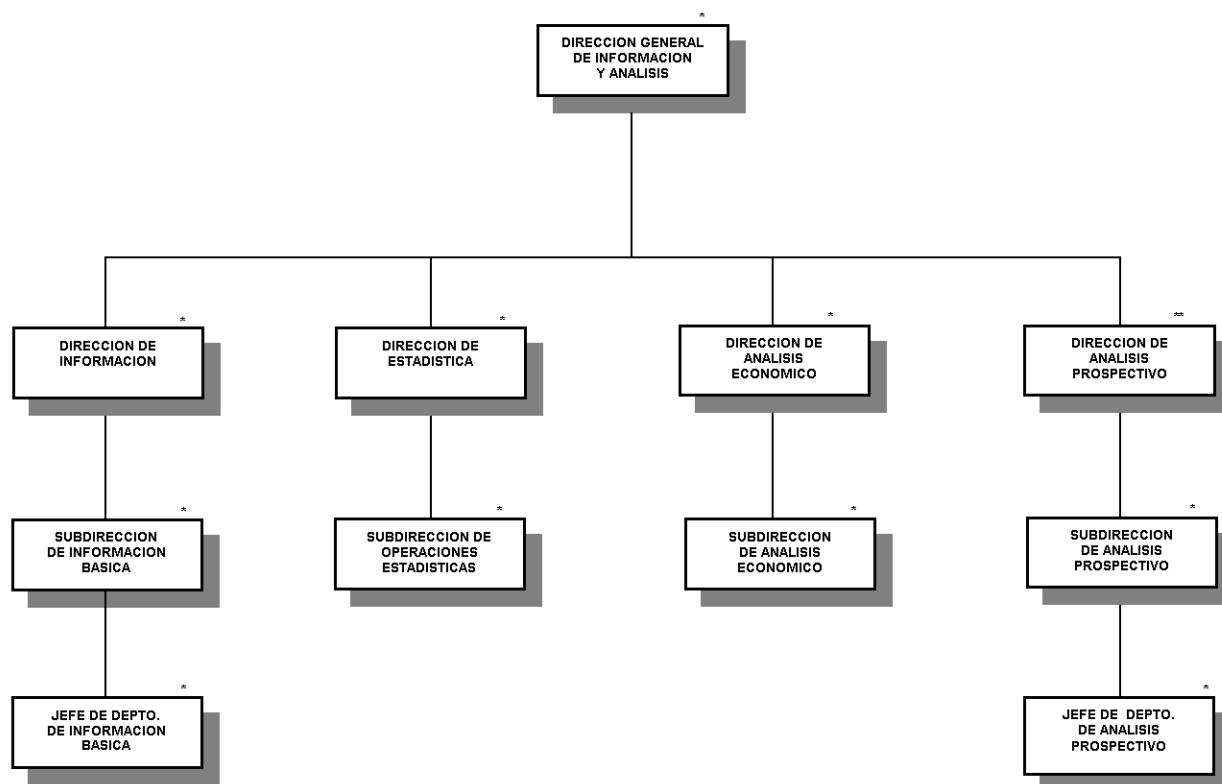
Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el D.O.F. el 15-VI-2001.

Artículo 20.- La Dirección General de Información y Análisis tendrá las siguientes facultades:

- I. Coordinar los procesos de formación, desarrollo, análisis y difusión de información estadística del sector turismo de México, en apoyo a los procesos de planeación turística en sus vertientes de promoción, financiamiento e inversión, operación y desarrollo institucional, así como a la toma de decisiones privadas;
- II. Llevar a cabo la medición y monitoreo de la actividad turística y de las variables que le afectan;
- III. Desarrollar y operar el Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México;
- IV. Coordinar con los gobiernos de los estados el funcionamiento del Sistema de Información Turística Estatal y Nacional;
- V. Coordinar y supervisar los trabajos para la integración y la actualización permanente y sistemática del inventario turístico nacional;
- VI. Diseñar, proponer y realizar estudios e investigaciones para la medición, análisis y/o evaluación de la actividad turística y sus impactos en la economía nacional;
- VII. Desarrollar y difundir análisis sobre el comportamiento y tendencias de desarrollo del turismo nacional e internacional;
- VIII. Elaborar y publicar documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la actividad turística nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país, con el apoyo de las demás unidades administrativas de la Secretaría y/o del Centro de Estudios Superiores en Turismo;

- IX. Proponer la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios para coordinar la participación y colaboración que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y a los gobiernos de las 31 entidades federativas, de los municipios y del Distrito Federal; así como para promover, cuando así se requiera, la participación y colaboración de los particulares y de los grupos sociales interesados, en la formación y desarrollo de información estadística del sector turismo de México;
- X. Participar en los trabajos y foros de los organismos y mecanismos bilaterales y multilaterales y de organizaciones internacionales relacionados con el turismo, que permitan actualizar, mejorar, fortalecer y consolidar las funciones de competencia de la Dirección General;
- XI. Establecer y desarrollar los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del sector turismo de México.

ORGANOGRAMA



* PUESTOS DE ESTRUCTURA

** PUESTOS HOMÓLOGOS AUTORIZADOS ESPECÍFICAMENTE

ESTRUCTURA ORGANICA

ESTRUCTURA ORGANICA

	Página
Dirección General de Información y Análisis	22
Dirección de Información	24
Subdirección de Información Básica	26
Jefe de Departamento de Información Básica	28
Dirección de Estadística	29
Subdirección de Operaciones Estadísticas	31
Dirección de Análisis Económico	32
Subdirección de Análisis Económico	34
Dirección de Análisis Prospectivo	35
Subdirección de Análisis Prospectivo	37
Jefe de Departamento de Análisis Prospectivo	38

OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

OBJETIVO

Desarrollar el proceso de integración, actualización, sistematización y difusión permanente de la información estadística del sector turismo de México, que permita analizar la actividad turística y apoyar los procesos de planeación turística en sus diferentes vertientes (promoción, financiamiento, inversión, operación y desarrollo institucional) y la toma de decisiones privadas.

FUNCIONES

- Coordinar los procesos de formación, desarrollo, análisis y difusión de información estadística del sector turismo de México, en apoyo a los procesos de planeación turística en sus vertientes de promoción, financiamiento e inversión, operación y desarrollo institucional, así como a la toma de decisiones privadas;
- Desarrollar y operar el Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México, medir y monitorear la actividad turística y de las variables que le afectan;
- Coordinar con los gobiernos de los estados el funcionamiento del Sistema de Información Turística Estatal y Nacional, integrar y actualizar el inventario turístico nacional;
- Diseñar, proponer y realizar estudios e investigaciones para la medición, análisis y/o evaluación de la actividad turística y sus impactos en la economía nacional;
- Desarrollar y difundir análisis sobre el comportamiento y tendencias de desarrollo del turismo nacional e internacional;
- Elaborar y publicar documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la actividad turística nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país;

- Proponer la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios para coordinar la participación y colaboración que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y a los gobiernos de las 31 entidades federativas, de los municipios y del Distrito Federal;
- Participar en los trabajos y foros de los organismos y mecanismos bilaterales y multilaterales y de organizaciones internacionales relacionados con el turismo;
- Establecer y desarrollar los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del sector turismo de México; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

OBJETIVO

Administrar y consolidar el sistema de monitoreo para la generación de información básica sobre el sector turismo de México, a fin de apoyar los procesos de planeación en sus vertientes de promoción, financiamiento e inversión, operación y desarrollo institucional, así como de toma de decisiones pública y privada.

FUNCIONES

- Dirigir la organización, realización y supervisión de los procesos orientados a formar, desarrollar y difundir la información básica del sector turismo de México;
- Proponer, diseñar y dirigir el desarrollo de los programas de monitoreo de flujos de la actividad turística para la generación de información básica del sector turismo de México;
- Dirigir los trabajos para desarrollar, operar y obtener la mejora continua del módulo de información básica del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México;
- Dirigir el desarrollo de acciones coordinadas con las oficinas estatales de turismo de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal a fin de garantizar la generación y difusión de información básica confiable y oportuna;
- Dirigir los trabajos para el levantamiento de información del inventario turístico nacional y su actualización permanente y sistemática;
- Proponer, diseñar y desarrollar proyectos de estudios e investigaciones que contribuyan a la mejora continua de la calidad de la información básica que se genere y difunda del sector turismo de México;

- Dirigir la elaboración y publicación de documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la información básica del sector turismo, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país, con el apoyo que corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría y/o al Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Desarrollar propuestas de instrumentos jurídicos orientados a coordinar la participación y colaboración de los agentes públicos y privados para la formación y desarrollo de información básica del Sector Turismo de México;
- Participar en los trabajos de los organismos y mecanismos bilaterales y multilaterales y de organizaciones internacionales relacionados con el turismo, que permitan actualizar, mejorar, fortalecer y consolidar las funciones competencia de la Dirección de Información Básica;
- Dirigir el establecimiento y desarrollo de los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información básica que se genere del Sector Turismo de México;
- Atender todas las tareas y comisiones solicitadas expresamente por el Director General que contribuyan a fortalecer, mejorar y perfeccionar los procesos de formación, desarrollo y difusión de la información básica del Sector Turismo, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA

OBJETIVO

Coordinar y supervisar el desarrollo de los procesos y actividades del sistema de monitoreo para la generación de información básica sobre el Sector Turismo de México, a fin de apoyar los procesos de planeación en sus vertientes de promoción, financiamiento e inversión, operación y desarrollo institucional, así como de toma de decisiones pública y privada.

FUNCIONES

- Organizar y supervisar el desarrollo de los procesos de recopilación, sistematización, procesamiento y divulgación de la información básica del Sector Turismo de México;
- Coordinar el desarrollo de los programas de monitoreo para la generación de información básica del Sector Turismo de México;
- Operar y desarrollar el módulo de información básica del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México;
- Desarrollar acciones coordinadas con las oficinas de turismo de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal para garantizar la generación y difusión de información básica confiable y oportuna;
- Actualizar en forma permanente y sistemática el inventario turístico nacional;
- Supervisar el desarrollo de proyectos de estudios e investigaciones que contribuyan a la mejora continua de la calidad de la información básica que se genere y difunda del Sector Turismo de México;
- Elaborar documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la información básica del Sector Turismo de México;

- Desarrollar los medios e instrumentos que se determinen para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información básica del Sector Turismo de México;
- Participar en los foros nacionales e internacionales relacionados con la actividad turística, que amplíen el conocimiento y la actualización para el mejoramiento continuo de los procesos de generación y difusión de la información básica del Sector Turismo;
- Atender las tareas y comisiones solicitadas expresamente por el Director de Información Básica que contribuyan a fortalecer, mejorar y perfeccionar los procesos de formación, desarrollo y difusión de la información básica del Sector Turismo; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN BÁSICA

OBJETIVO

Desarrollar los procesos y actividades del sistema de monitoreo para la generación de información básica sobre el Sector Turismo de México, a fin de apoyar los procesos de planeación en sus vertientes de promoción, financiamiento e inversión, operación y desarrollo institucional, así como la toma de decisiones pública y privada.

FUNCIONES

- Generar información básica confiable y oportuna susceptible de apoyar la formación, desarrollo y difusión de estadísticas del Sector Turismo de México;
- Sistematizar y procesar la información básica del Sector Turismo de México recopilada a través del sistema de monitoreo y llevar a cabo la medición de flujos de la actividad turística;
- Apoyar la actualización permanente y sistemática del inventario turístico nacional;
- Coadyuvar en la operación y desarrollo del módulo de información básica del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México;
- Apoyar la elaboración de documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la información básica del Sector Turismo de México;
- Asistir a foros nacionales e internacionales relacionados con la actividad turística que permitan ampliar el conocimiento y la actualización para el mejoramiento continuo de los procesos de generación y difusión de la información básica del Sector Turismo;
- Atender las tareas y comisiones solicitadas expresamente por el Subdirector de Información Básica que contribuyan a fortalecer, mejorar y perfeccionar los procesos de formación, desarrollo y difusión de la información básica del Sector Turismo, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA

OBJETIVO

Administrar y consolidar los sistemas de información estadística del turismo que contribuya a la planeación turística y la toma de decisiones de los sectores público y privado.

FUNCIONES

- Coordinar los procesos de formación, desarrollo y difusión de información estadística del Sector Turismo de México, en apoyo a los procesos de planeación turística en sus vertientes de promoción, financiamiento e inversión, operación y desarrollo institucional así como a la toma de decisiones privada;
- Desarrollar y administrar los trabajos del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México;
- Diseñar, proponer y realizar estudios e investigaciones que permitan medir, analizar y evaluar el impacto de la actividad turística en la economía nacional;
- Medir y monitorear las actividades y variables que afecten o incidan sobre el Sector Turístico del país;
- Coordinar la elaboración y publicación de documentos técnicos sobre estadísticas relacionadas con la actividad turística nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país, con el apoyo de las demás unidades administrativas de la Secretaría y/ o del Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Operar y dar seguimiento a los instrumentos jurídicos que se suscriban para coordinar la participación y colaboración que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para promover, cuando así se requiera, la participación y colaboración de los particulares y de los grupos sociales interesados, en la formación y desarrollo de información estadística del Sector;

- Participar en los trabajos de los organismos y mecanismos bilaterales y multilaterales y de organizaciones internacionales relacionados con el turismo, en materia de información estadística que permitan actualizar, mejorar, fortalecer y consolidar las funciones de competencia de la Dirección General;
- Determinar los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del Sector Turismo de México;
- Atender las tareas y comisiones solicitadas expresamente por el Director General que contribuyan a la generación de la información estadística del turismo; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

OBJETIVO

Administrar y consolidar los sistemas para la generación de la información estadística del turismo que contribuya a la planeación turística y la toma de decisiones de los sectores público y privado.

FUNCIONES

- Participar en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México;
- Medir y monitorear las actividades y variables que afecten o incidan sobre el Sector Turístico del país;
- Apoyar el diseño y realización de estudios e investigaciones que permitan medir, analizar y evaluar el impacto de la actividad turística en la economía nacional;
- Elaborar y publicar documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la actividad turística nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país, con el apoyo de las demás unidades administrativas de la Secretaría y/ o del Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Apoyar el seguimiento a los instrumentos jurídicos suscritos para coordinar la participación y colaboración que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como promover, cuando así se requiera, la participación y colaboración de los particulares y de los grupos interesados, en la formación y desarrollo de información estadística del Sector Turismo de México;
- Proponer los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del Sector Turismo de México; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

OBJETIVO

Coordinar y participar en la realización del análisis económico del Sector Turismo, para la generación de información que favorezca la planeación turística y la toma de decisiones privada.

FUNCIONES

- Coordinar los procesos de análisis económico del Sector Turismo, en apoyo a los procesos de planeación turística en sus vertientes de promoción, financiamiento e inversión, operación y desarrollo institucional así como a la toma de decisiones privada;
- Proponer y coordinar el diseño y realización de estudios e investigaciones que permitan medir, analizar y evaluar el impacto de la actividad turística en la economía nacional;
- Coordinar y participar en el desarrollo del análisis económico sobre el comportamiento y tendencias de desarrollo del turismo nacional e internacional;
- Coordinar la elaboración con el apoyo de las demás unidades administrativas de la Secretaría y/ o del Centro de Estudios Superiores en Turismo, documentos técnicos de análisis económico y de divulgación sobre aspectos relacionados con la actividad turística, nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país;
- Participar en los trabajos de los organismos y mecanismos bilaterales y multilaterales y de organizaciones internacionales relacionados con el turismo en materia económica, que permitan actualizar, mejorar, fortalecer y consolidar las funciones de competencia de la Dirección General;
- Determinar los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información del análisis económico que se genere del Sector Turismo de México;

- Atender todas las tareas y comisiones solicitadas expresamente por el Director General que contribuyan a la realización del análisis económico del Sector Turismo; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

OBJETIVO

Realizar y participar en el análisis económico del sector turismo, para la generación de información que favorezca la planeación turística y la toma de decisiones privada.

FUNCIONES

- Participar en el diseño y en la realización de estudios e investigaciones que permitan medir, analizar y evaluar el impacto de la actividad turística en la economía nacional;
- Desarrollar el proceso de análisis económico sobre el comportamiento y tendencias de desarrollo del turismo nacional e internacional;
- Elaborar con el apoyo de las demás unidades administrativas de la Secretaría y/ o del Centro de Estudios Superiores en Turismo, documentos técnicos de análisis y de divulgación sobre aspectos relacionados con la actividad turística, nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país;
- Operar los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información del análisis económico que se genere del Sector Turismo de México; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS PROSPECTIVO

OBJETIVO

Coordinar el desarrollo del análisis de la competencia y prospectivo, para la generación de información para asistir la planeación turística y la toma de decisiones privada.

FUNCIONES

- Coordinar los procesos de análisis de la competencia del sector turismo, en apoyo a los procesos de planeación turística en sus vertientes de promoción, financiamiento e inversión, operación y desarrollo institucional, así como a la toma de decisiones privada;
- Coordinar, participar y desarrollar análisis sobre el comportamiento y tendencias del desarrollo del turismo nacional e internacional;
- Proponer la realización de estudios e investigaciones, para el análisis de la competencia y de las tendencias del turismo;
- Coordinar la elaboración y publicación de documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la actividad turística nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país, con el apoyo de las demás unidades administrativas de la Secretaría y/ o del Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Participar en los trabajos de los organismos y mecanismos bilaterales y multilaterales y de organizaciones internacionales relacionados con el turismo, que permitan actualizar, mejorar, fortalecer y consolidar las funciones de competencia de la Dirección General;
- Determinar los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del Sector Turismo de México;

- Coordinar el análisis de las mejores prácticas en turismo en el ámbito internacional y proponer cursos de acción para su aplicación en ámbito nacional;
- Aprobar los instrumentos y mecanismos propuestos mediante los cuales se sistematizará el acopio de información;
- Proponer para aprobación del Director General la participación en los foros relacionados con la actividad turística, que permitan el conocimiento y la actualización en temas de interés para el Sector, a fin de facilitar y mejorar el análisis de la competencia y tendencias del mismo;
- Atender todas las tareas y comisiones solicitadas expresamente por el Director General que contribuyan al desarrollo del análisis de la competencia y prospectivo; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS PROSPECTIVO

OBJETIVO

Coordinar el desarrollo del análisis de la competencia y prospectivo, para la generación de información para asistir la planeación turística y la toma de decisiones privada.

FUNCIONES

- Apoyar el desarrollo del análisis sobre el comportamiento y tendencias de desarrollo del turismo nacional e internacional;
- Participar en la realización de estudios e investigaciones, para el análisis de la competencia y de las tendencias del turismo;
- Participa en la elaboración y publicación de documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la actividad turística nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país, con el apoyo de las demás unidades administrativas de la Secretaría y/ o del Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Proponer los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del Sector Turismo de México;
- Analizar las mejores prácticas en turismo en el ámbito internacional y proponer cursos de acción para su aplicación en el ámbito nacional;
- Participar en los foros relacionados con la actividad turística, que permitan el conocimiento y la actualización en temas de interés para el Sector, a fin de facilitar y mejorar el análisis de la competencia y tendencias del mismo; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS PROSPECTIVO

OBJETIVO

Participar en el desarrollo del análisis de la competencia y prospectivo, para la generación de información para asistir la planeación turística y la toma de decisiones privada.

FUNCIONES

- Recabar e integrar información para el desarrollo de análisis sobre el comportamiento y tendencias de desarrollo del turismo nacional e internacional;
- Apoyar la realización de estudios e investigaciones, para el análisis de la competencia y de las tendencias del turismo;
- Recabar e integrar la información en los procesos de elaboración de documentos técnicos de análisis y de divulgación sobre aspectos relacionados con la actividad turística nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país;
- Operar los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del Sector Turismo de México;
- Apoyar el análisis de las mejores prácticas en turismo en el ámbito internacional y proponer cursos de acción para su aplicación en ámbito nacional;
- Proponer los instrumentos y mecanismos mediante los cuales se sistematizará el acopio de información; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.